



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Webinar Exportador

SERFOR

Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

Lizeth N. Cayo Rodriguez
Mariela Del Águila Urquía

Dirección General de Gestión
Sostenible del Patrimonio
Forestal y de Fauna Silvestre

2021

Seminarios Virtuales Miércoles del Exportador

Exportación de especímenes, productos
y subproductos de flora y fauna silvestre
CITES: Marco normativo y
procedimiento para la emisión de los
permisos CITES.

Lima, 07 de julio de
2021



SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

Lizeth N. Cayo Rodriguez

Dirección de Gestión Sostenible del
Patrimonio de Fauna Silvestre

Analista en Fauna Silvestre

**Seminarios Virtuales Miércoles
del Exportador**

**Marco Normativo de
las Exportaciones en
el SERFOR**

Índice

Contenido

1. Consideraciones previas
2. Marco normativo de las exportaciones de fauna y flora silvestre.
3. Exportaciones de fauna y flora silvestre (CITES) con fines comerciales.
4. Pasos para ingresar la solicitud a la VUCE.
5. Permisos CITES

01

Consideraciones previas



El Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR, es la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, responsable de la **gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación** bajo un enfoque unitario y descentralizado, en el marco de la Ley.

Fue creado con la Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley N° 29763) e inició sus funciones el 26 de julio de 2014.



Flujo del acceso a la biodiversidad

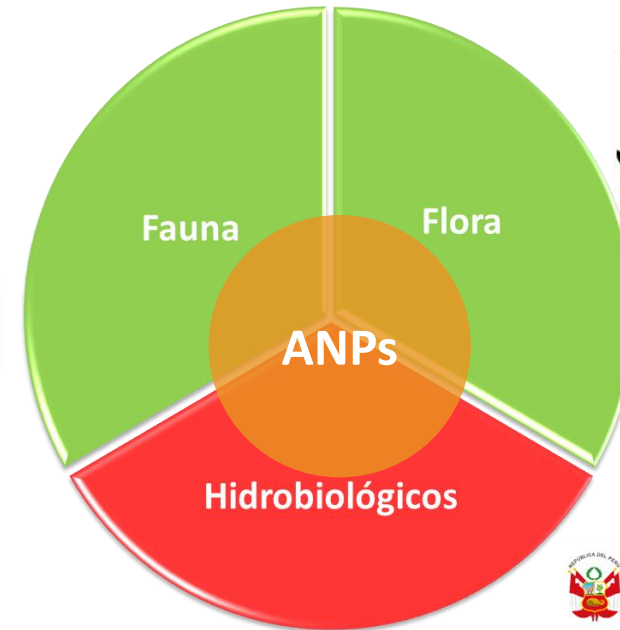
Recursos forestales

Son recursos forestales los bosques naturales, las plantaciones forestales, las tierras cuya capacidad de uso mayor sean forestal y para protección, con o sin cobertura arbórea, así como los demás componentes silvestres de la flora terrestre y acuática emergente, incluyendo su diversidad genética, cualquiera sea su ubicación en el territorio nacional.

Recursos de fauna silvestre

Son recursos de fauna silvestre las especies animales no domesticadas, nativas o exóticas, incluyendo su diversidad genética, que viven libremente; y los ejemplares de especies domesticadas que por abandono u otras causas se asimilen en sus hábitos a la vida silvestre, y sus ancestros fósiles, excepto las especies diferentes a los anfibios y sirénidos que nacen en las aguas marinas y continentales, las cuales se rigen por sus propias leyes.

SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre



El SERFOR y sus competencias

Ámbito Nacional

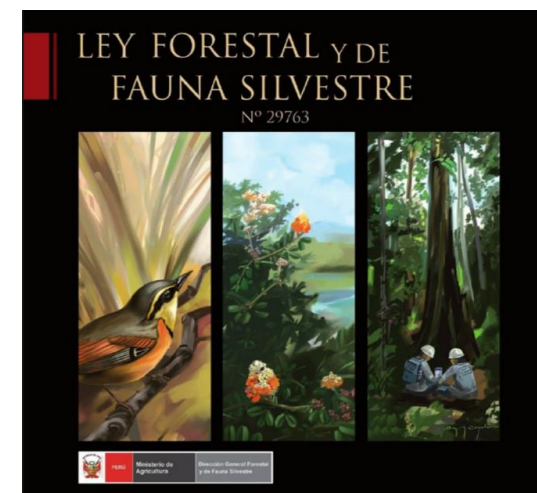
Autoridad Nacional en materia forestal y fauna silvestre

Ámbito Regional

- Supervisa y acompaña la gestión de 9 Autoridades Regionales Forestales y de Fauna Silvestre (Gobiernos Regionales = funciones transferidas)
- Presencia directa a través de 13 Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre (ATFFS), en 15 regiones

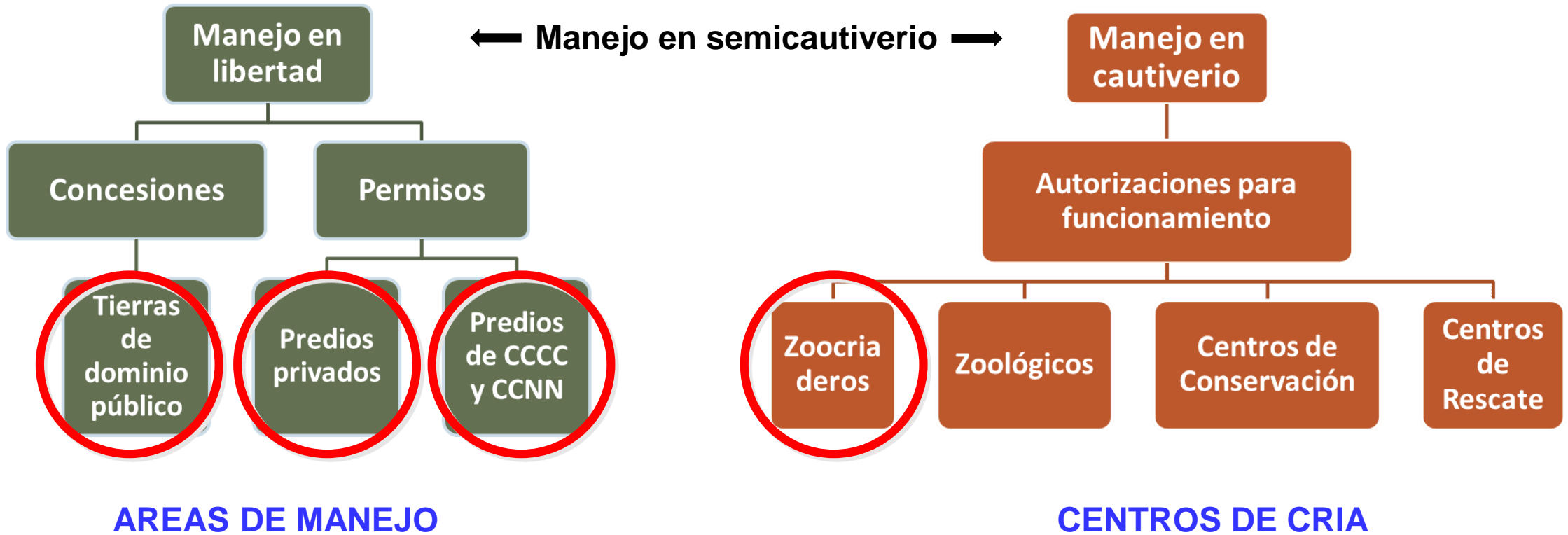


Marco normativo que orienta la gestión de la Fauna y Flora silvestre



"La Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y sus cuatro Reglamentos, tienen por finalidad: promover la **conservación**, la **protección**, el incremento y el **uso sostenible** del patrimonio forestal y de fauna silvestre dentro del territorio nacional".

Títulos habilitantes para la Gestión de la Fauna Silvestre



Títulos habilitantes para la Gestión de la Fauna y Flora Silvestre

Webinar
Exportador



SERFOR
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
SNIFFS - Componente Estadístico

Comercio Exterior >

Títulos Habilitantes >

Concesiones

Control de Productos >

Producción, Industria y Comercio

Fauna silvestre

Camélidos Sud Silvestres

Registros Nacionales

Publicaciones

Videotutoriales

CONCESIONES FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

[Descargar Excel](#)
Fecha de actualización del reporte : 15/04/2021

Año: Todas | Tipo de concesión: Todas | Modalidad de acceso: Todas | Estado: Vigente | Departamento: Todas

Buscar y seleccionar el número de contrato de la concesión

Número de contrato

GEOSERFOR

Superficie (ha) concesionada: 10.089,497,06

Total de Concesiones: 1.874

Departamento : PERÚ

Comercio Exterior >

Títulos Habilitantes >

Control de Productos >

Producción, Industria y Comercio

Fauna silvestre

Camélidos Sud Silvestres

Registros Nacionales

Publicaciones

Videotutoriales

SNIFFS - Componente Estadístico

Departamento : PERÚ

	Centro de Manejo / Cría	Centro de Conservación	Centro de Custodia Temporal	Centro de Rescate	Zoocriadero	Zoológico
	117	5	6	8	49	47

Detalle de los centros de manejo / cría de fauna silvestre

Tipo de centro de manejo / Crianza de fauna silvestre	Denominación	Dirección	Departamento	Provincia	Distrito
Zoocriadero	Centro Piloto de Crianza de Majas-UNAP	Altura Com. Barrio Florido	Loreto	Maynas	Punchana
Zoocriadero	Reptilians Turtles & Tropical Fish	Km. 38.7 Carretera Iquitos - Nauta	Loreto	Maynas	San Juan
Zoocriadero	Amazon Treasures	Paji, Huanuco NP 151	Loreto	Maynas	Punchana
Zoocriadero	Animals Paradise	Av. José Carlos Mariátegui cuadra 14 Castillo Grande	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa Rupa
Zoocriadero	Asagali Capt Breed	KM 58.5 de la carretera Iquitos Nauta	Loreto	Maynas	San Juan Bautista
Zoocriadero	Avestruces	Sector Rural Balólera	Loreto	Chiclayo	San José
Zoocriadero	Captive Breeding	Km 1 Carretera - Zungarococha	Loreto	Maynas	San Juan Bautista
Zoocriadero	Cires	Jr. José Carlos Mariátegui S/N	Madre de Dios	Tambopata	Tambopata
Zoocriadero	Cooperativa Agraria Atahualpa Jerusalén de Trabajadores LTDA	Prolongación Chanchamayo N° 1355	Cajamarca	Cajamarca	Porcón Alto
Zoocriadero	Cuatro Vientos	Km 246 - Santa Cruz	Ica	Pisco	Paracas
Zoocriadero	El Aleteo	Ex Fundo Buena Vista, parcela D - 11, sublot 12	Lima	Lima	Lurín
Zoocriadero	El Huayco	Calle 3 Mz O Lote 11	Lima	Lima	Huachipa
Zoocriadero	El Mundo de las Mariposas	Calle México S/N Caserío Padre Cocha Río Nanay	Loreto	Maynas	Punchana
Zoocriadero	Exotics Frogs	Almirante Guisse 366	Loreto	Maynas	Iquitos

<http://sniffs.serfor.gob.pe/estadistica/es>



Actos administrativos que no constituyen Títulos habilitantes Fauna

Caza o captura

Caza o
captura
comercial

Caza
deportiva

Cetrería

Autorización para caza
sanitaria

Autorización para uso de
aves para control biológico

Licencia
para la
caza o
captura
comerci
al

Aut. de
caza o
captura
con fines
comercia
les

Licenci
a para
a caza
deporti
va

Aut. de
caza
deporti
va

Licenci
a para
la
cetrería

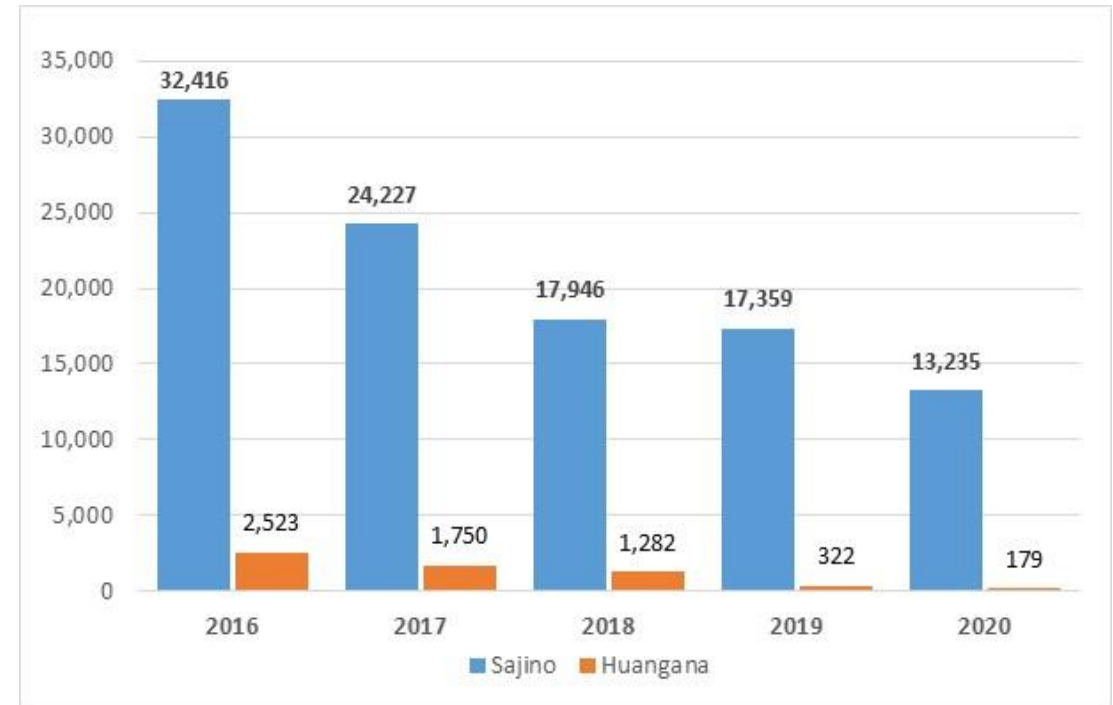
Aut. para
la captura
de aves
de presa
para
cetrería

Aut. para
la práctica
de
Cetrería

Otras modalidades

Exportación de despojos provenientes de la Caza de Subsistencia

- El aprovechamiento del sajino (*Pecari tajacu*) y huangana (*Tayassu pecari*) se da a través de las comunidades amazónicas, quienes como parte de sus actividades de subsistencia, cazan a estas especies con la finalidad de aprovechar su carne como un importante recurso proteico.
- Las comunidades que practican la caza de subsistencia suelen intercambiar los despojos (pieles) con alimentos o en su defecto venderlas a los acopiadores y estos a su vez a empresas que la exportan como cueros curtidos o guantes, muy requeridos a nivel internacional, teniendo como principal destino Europa.



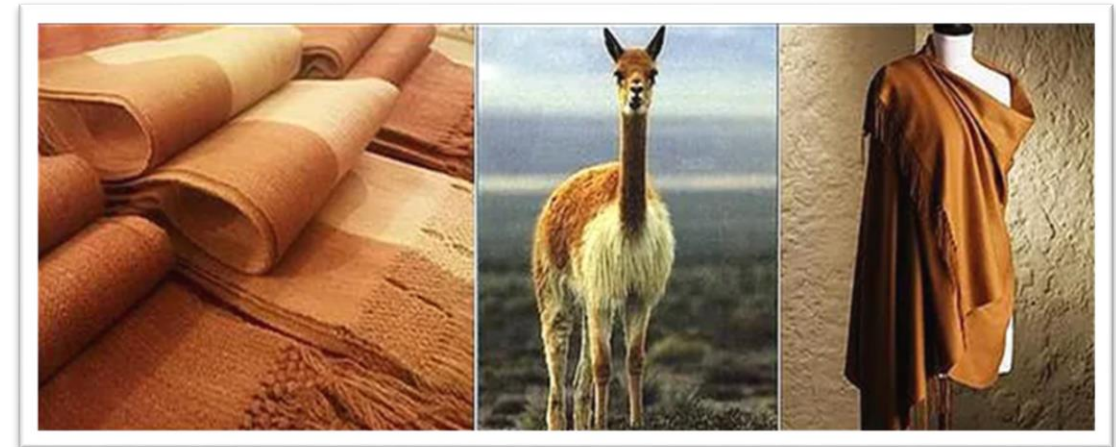
Otras modalidades

Exportación de fibra de vicuña y sus productos derivados

El **artículo 13°** establece que la comercialización internacional de los especímenes de la vicuña está prohibida, **salvo de su fibra o pelo y productos obtenidos de animales esquilado vivo**, siempre que:

- ❑ Para fibra, el contenedor deberá portar los sellos de seguridad de la Autoridad Administrativa CITES PERÚ.
- ❑ Para telas y prendas deberán contar con la marca VICUÑA PERÚ o VICUÑA PERÚ - ARTESANÍA, según el caso.

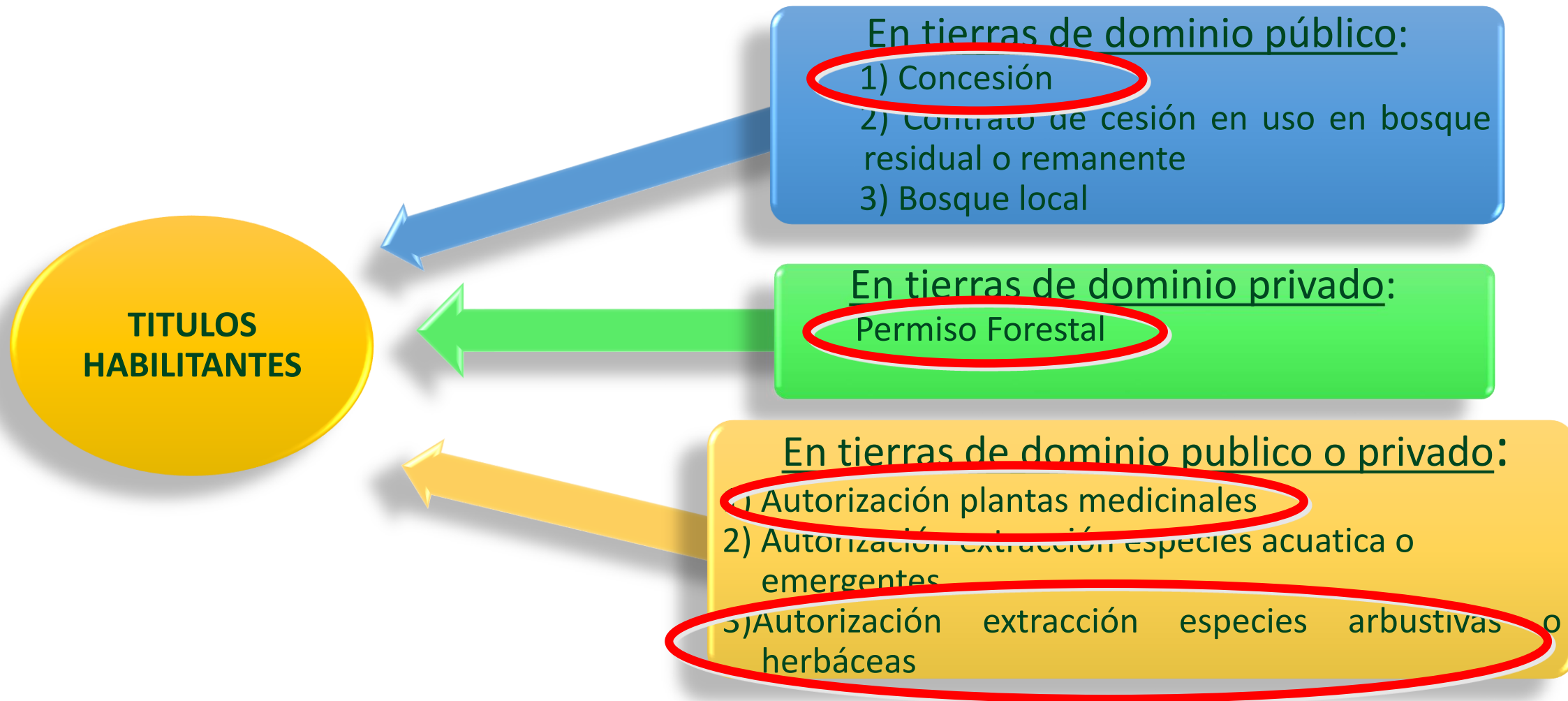
Para ambos casos, se deberá contar con el Permiso de Exportación CITES correspondiente



Regulado en el Decreto Supremo N° 014-2014-MINAGRI, Régimen de promoción para el aprovechamiento y comercialización de la fibra de camélidos sudamericanos silvestres

Títulos habilitantes para la Gestión de la Flora Silvestre

Webinar
Exportador



Actos administrativos que no constituyen Títulos habilitantes Flora

- ✓ Autorización de desbosque.
- ✓ Autorización de cambio de uso actual de las tierras a fines agropecuarios en predios privados.
- ✓ Autorización de cambio de uso actual de las tierras a fines agropecuarios en tierras de dominio público.
- ✓ Autorización para estudios de exploración y evaluación de recursos forestales.
- ✓ Autorización para exhibiciones temporales de flora silvestre con fines de difusión cultural y educación.
- ✓ Autorización para extracción de especies ornamentales como plantel genético.
- ✓ Autorización para actividades de pastoreo.
- ✓ Autorización de investigación de flora silvestre.
- ✓ Autorización para la realización de estudios del Patrimonio, en el marco del instrumento de gestión ambiental.
- ✓ Autorización para el establecimiento de centros de propagación.

- ✓ Autorización para la introducción de especies exóticas de flora al medio silvestre.
- ✓ Autorización de Instituciones Científicas Nacionales Depositarias de Material Biológico.
- ✓ Autorización para el establecimiento de centros de transformación primaria.
- ✓ Autorización para el establecimiento de lugares de acopio o depósitos de productos en estado natural o con transformación primaria.
- ✓ Autorización para el establecimiento de centros de comercialización de productos en estado natural o con transformación primaria.
- ✓ Autorización de transferencia de productos forestales decomisados o declarados en abandono.
- ✓ Permiso de exportación, importación o reexportación.
- ✓ Contrato de acceso a recursos genéticos.
- ✓ Licencia para ejercer la regencia.
- ✓ Licencia para ejercer como especialista.



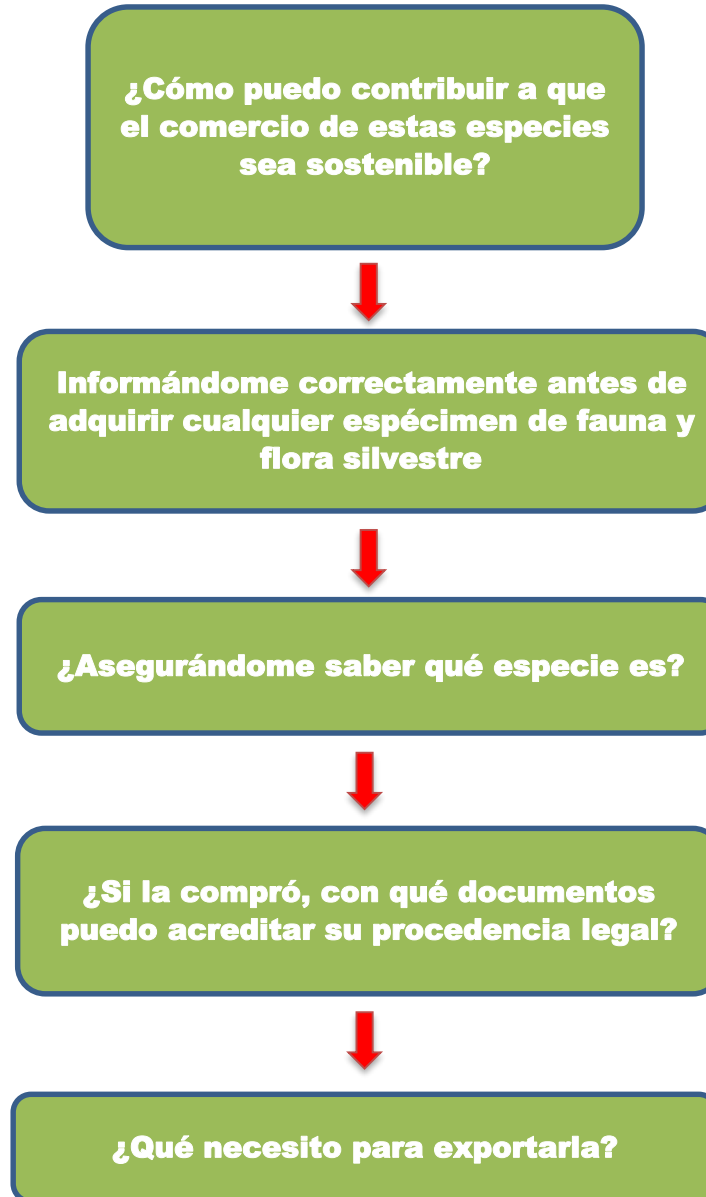
02

**Marco normativo de las exportaciones de
fauna y flora silvestre**

Adquisición Legal



Exportador



Webinar
Exportador



Especies

Adquisición Legal

- Verificar que la especie objeto de exportación ha sido legalmente adquirida y que viene de un manejo sostenible.
- En el Perú se tiene varias **modalidades de aprovechamiento** de fauna y flora silvestre establecidas en la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 29763 y en sus Reglamentos.
 - Centros de cría
 - Áreas de manejo (involucra permisos y concesiones)
 - Despojos procedentes de la Caza de subsistencia
 - Autorizaciones de investigación científica y acceso a los recursos genéticos
 - Custodia y Usufructo
 - Viveros
 - Plantaciones

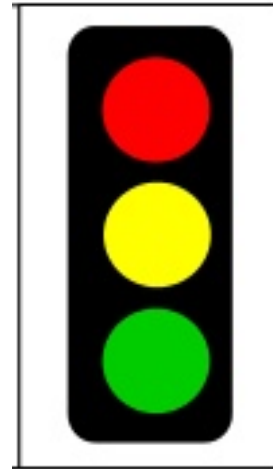


¿Qué especies requieren de un permiso de exportación?

CITES

Mercancías restringidas

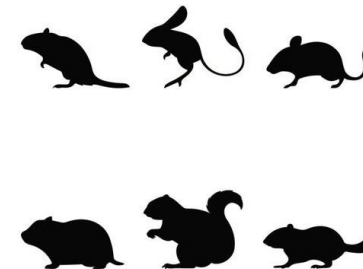
- ✓ Convenio Internacional que tiene por finalidad velar por que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituya una amenaza para su supervivencia.
- ✓ Para obtener mayor información si una especie se encuentra incluida en los Apéndices de la CITES, puede revisarse la página web de dicha Convención.



+ 35,000 especies

NO CITES

- ✓ Implementación complementaria al Convenio CITES que sirve para regular el comercio de productos de Flora y Fauna Silvestre no contemplada en los apéndices CITES.
- ✓ Únicamente para los que provienen de una autorización de investigación científica.



CITES CONVENTION ON INTERNATIONAL TRADE IN ENDANGERED SPECIES OF WILD FAUNA AND FLORA		PERMITS/CERTIFICATE No.	Original
		<input type="checkbox"/> EXPORT <input type="checkbox"/> RE-EXPORT <input type="checkbox"/> OTHER:	2 Valid until
1. Importer (name and address)		4. Exports/imports (name, address and country)	
2. Country of origin		Signature of the applicant	
3. Species/scientific name		5. Permit, address, national seal and country of Management Authority	
6. Purpose of the transaction (see Annex)		6. Name, address, national seal and country of Management Authority	
7. Quantity of specimens (see Annex)		7. Name, address, national seal and country of Management Authority	
8. Date of issue		8. Date of issue	
9. Date of expiry		9. Date of expiry	
10. Date of expiry		10. Date of expiry	
11. Date of expiry		11. Date of expiry	
12. Date of expiry		12. Date of expiry	
13. Date of expiry		13. Date of expiry	
14. Date of expiry		14. Date of expiry	
15. Date of expiry		15. Date of expiry	
16. Date of expiry		16. Date of expiry	
17. Date of expiry		17. Date of expiry	
18. Date of expiry		18. Date of expiry	
19. Date of expiry		19. Date of expiry	
20. Date of expiry		20. Date of expiry	
21. Date of expiry		21. Date of expiry	
22. Date of expiry		22. Date of expiry	
23. Date of expiry		23. Date of expiry	
24. Date of expiry		24. Date of expiry	
25. Date of expiry		25. Date of expiry	
26. Date of expiry		26. Date of expiry	
27. Date of expiry		27. Date of expiry	
28. Date of expiry		28. Date of expiry	
29. Date of expiry		29. Date of expiry	
30. Date of expiry		30. Date of expiry	
31. Date of expiry		31. Date of expiry	
32. Date of expiry		32. Date of expiry	
33. Date of expiry		33. Date of expiry	
34. Date of expiry		34. Date of expiry	
35. Date of expiry		35. Date of expiry	
36. Date of expiry		36. Date of expiry	
37. Date of expiry		37. Date of expiry	
38. Date of expiry		38. Date of expiry	
39. Date of expiry		39. Date of expiry	
40. Date of expiry		40. Date of expiry	
41. Date of expiry		41. Date of expiry	
42. Date of expiry		42. Date of expiry	
43. Date of expiry		43. Date of expiry	
44. Date of expiry		44. Date of expiry	
45. Date of expiry		45. Date of expiry	
46. Date of expiry		46. Date of expiry	
47. Date of expiry		47. Date of expiry	
48. Date of expiry		48. Date of expiry	
49. Date of expiry		49. Date of expiry	
50. Date of expiry		50. Date of expiry	
51. Date of expiry		51. Date of expiry	
52. Date of expiry		52. Date of expiry	
53. Date of expiry		53. Date of expiry	
54. Date of expiry		54. Date of expiry	
55. Date of expiry		55. Date of expiry	
56. Date of expiry		56. Date of expiry	
57. Date of expiry		57. Date of expiry	
58. Date of expiry		58. Date of expiry	
59. Date of expiry		59. Date of expiry	
60. Date of expiry		60. Date of expiry	
61. Date of expiry		61. Date of expiry	
62. Date of expiry		62. Date of expiry	
63. Date of expiry		63. Date of expiry	
64. Date of expiry		64. Date of expiry	
65. Date of expiry		65. Date of expiry	
66. Date of expiry		66. Date of expiry	
67. Date of expiry		67. Date of expiry	
68. Date of expiry		68. Date of expiry	
69. Date of expiry		69. Date of expiry	
70. Date of expiry		70. Date of expiry	
71. Date of expiry		71. Date of expiry	
72. Date of expiry		72. Date of expiry	
73. Date of expiry		73. Date of expiry	
74. Date of expiry		74. Date of expiry	
75. Date of expiry		75. Date of expiry	
76. Date of expiry		76. Date of expiry	
77. Date of expiry		77. Date of expiry	
78. Date of expiry		78. Date of expiry	
79. Date of expiry		79. Date of expiry	
80. Date of expiry		80. Date of expiry	
81. Date of expiry		81. Date of expiry	
82. Date of expiry		82. Date of expiry	
83. Date of expiry		83. Date of expiry	
84. Date of expiry		84. Date of expiry	
85. Date of expiry		85. Date of expiry	
86. Date of expiry		86. Date of expiry	
87. Date of expiry		87. Date of expiry	
88. Date of expiry		88. Date of expiry	
89. Date of expiry		89. Date of expiry	
90. Date of expiry		90. Date of expiry	
91. Date of expiry		91. Date of expiry	
92. Date of expiry		92. Date of expiry	
93. Date of expiry		93. Date of expiry	
94. Date of expiry		94. Date of expiry	
95. Date of expiry		95. Date of expiry	
96. Date of expiry		96. Date of expiry	
97. Date of expiry		97. Date of expiry	
98. Date of expiry		98. Date of expiry	
99. Date of expiry		99. Date of expiry	
100. Date of expiry		100. Date of expiry	

Formato PE CITES

PERU Ministerio de Agricultura y Riego Dirección Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

Calle Chiclayo N° 305 Urbanización El Pinar - San Isidro LIMA 17 PERU

Nº 003210 - SERFOR

PERMISO PARA FAUNA Y FLORA SILVESTRE

Este permiso debe adjuntarse con los especímenes y/o productos a exportar, importar o re-exportar.

EXPORTACIÓN IMPORTACIÓN RE-EXPORTACIÓN

Válido por 90 días calendario

NOMBRE: PEDRO GONZÁLEZ MAYOR APARICIO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: PAS N° PAA-023800
DIRECCIÓN: Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.0, Agosto, 575 - Iquitos

AUTORIZACIÓN DE COLECCIÓN (de conformidad con el Decreto Supremo N° 001-2012-AG/DFPIS-DGFFIS/ RD N° 048-2013-MINAGRI-DGFFIS-DGFFIS)
REGISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DE IQUIITOS (DGFFIS-DGFFIS)
REGISTRACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE TRÁFICO Y DE ALTA MUESTRA (DITIA) ESPECÍMENES (25)

Ventidisco (25): bloques de parafina que tienen un peso total de 75 g y corresponden a muestras de órganos digestivos (estómago y hígado de pulmón, hígado y bazo de especímenes de fauna silvestre, según se detalla en el anexo 1.)

Formato PE NO CITES

Instrumentado con el que se autoriza el acceso al Recurso Genético.
 Contrato de Acceso Contrato de Acceso Móvil Acuerdo de Transferencia de Material

El presente permiso es otorgado con el fin de autorizar al interesado a que recolecte y exporte especímenes de fauna silvestre en el territorio nacional y en el extranjero, de conformidad con el Decreto Supremo N° 001-2012-AG/DFPIS-DGFFIS/ RD N° 048-2013-MINAGRI-DGFFIS-DGFFIS y el Decreto Supremo N° 001-2012-AG/DFPIS-DGFFIS/ RD N° 048-2013-MINAGRI-DGFFIS-DGFFIS.

El presente permiso es otorgado con el fin de autorizar al interesado a que recolecte y exporte especímenes de fauna silvestre en el territorio nacional y en el extranjero, de conformidad con el Decreto Supremo N° 001-2012-AG/DFPIS-DGFFIS/ RD N° 048-2013-MINAGRI-DGFFIS-DGFFIS y el Decreto Supremo N° 001-2012-AG/DFPIS-DGFFIS/ RD N° 048-2013-MINAGRI-DGFFIS-DGFFIS.

DESTINATARIO/COLECCIONARIO: WASHINGTON ASSUNCAO PEREIRA
Instituto de Biología y Producción Animal (IBPA) Universidad Federal Rural de la Amazonia (UFRA)
Av. Presidente Tancredo Neves N° 2501, Centro Terra Firma

DIRECCIÓN: BRASIL
PAÍS DE DESTINO: BRASIL
Lima 03 DE 10 DE 2017

SELLO Y FIRMA CONTROL: SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

FECHA: 03/10/2017

El Estado del presente permiso controla los especímenes/objetos según se detalla en el anexo 1 y en el territorio nacional y en el extranjero de conformidad con el Decreto Supremo N° 001-2012-AG/DFPIS-DGFFIS/ RD N° 048-2013-MINAGRI-DGFFIS-DGFFIS.

Formato PE NO CITES

¿Dónde puedo averiguar si una especie es CITES o NO CITES?

- ✓ A través de la lista de especies CITES:

<http://checklist.cites.org/#/es>



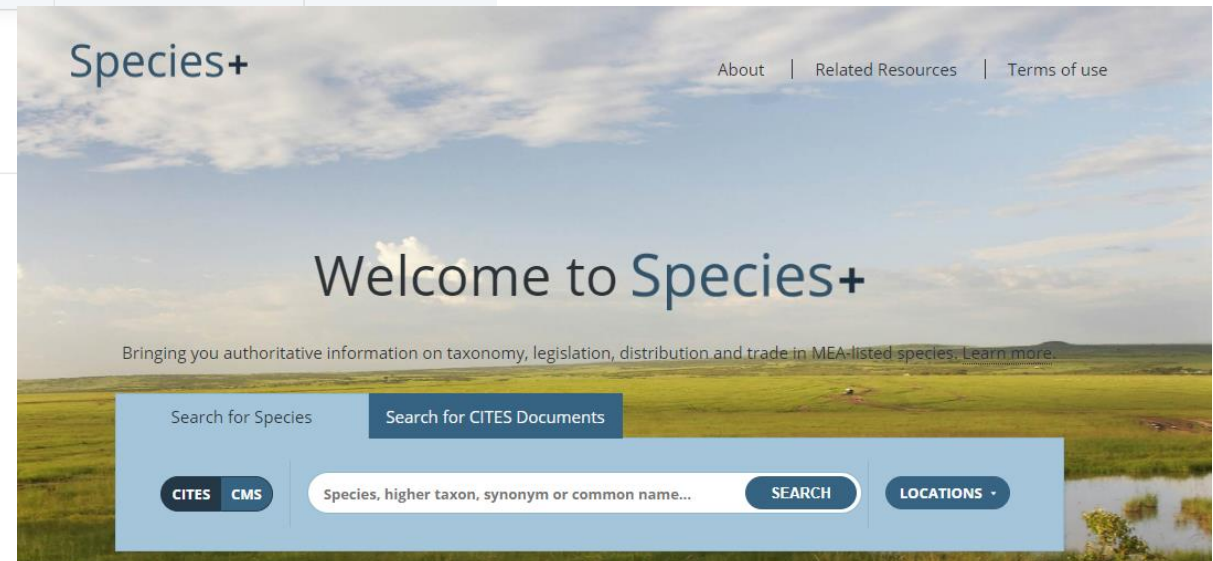
***Abeillia* spp.** Bonaparte, 1850
Chordata - Aves - Apodiformes - Trochilidae



Abeillia abeillei (Lesson & DeLattre, 1839)
(*Omismya abeillei* Lesson & DeLattre, 1839)
Chordata - Aves - Apodiformes - Trochilidae



- EN - Emerald-chinned Hummingbird
- ES - Colibrí barbiesmeralda
- FR - Colibri d'Abeillé



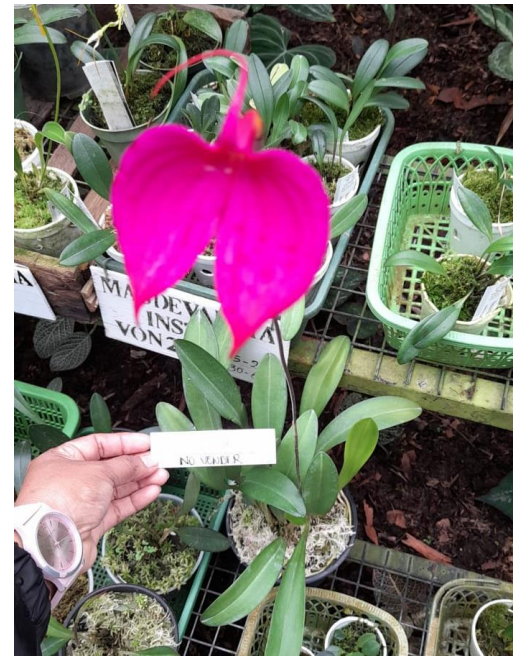
- ✓ A través de la base de datos de especies CITES:

<https://www.speciesplus.net/>

Ejemplos de especies bajo manejo

Flora

- Orquídeas (plantas vivas)
- Cactáceas (plantas vivas, palos de lluvia y harina)
- Extractos de aceite de *Aniba rosaeodora* (palo rosa)
- Cyathea "helechos" (plantas vivas)
- Cedro (madera serrada y tableros contrachapados revestidos de cedro)
- Caoba (madera serrada)



Fauna

- Reptiles como taricayas, motelos, camaleones cabeza roja, entre otros (especímenes vivos)
- Pecaríes procedentes de la caza de subsistencia (cueros curtidos o guantes)
- Fibra de vicuña y sus productos derivados



Marco normativo nacional

Webinar
Exportador

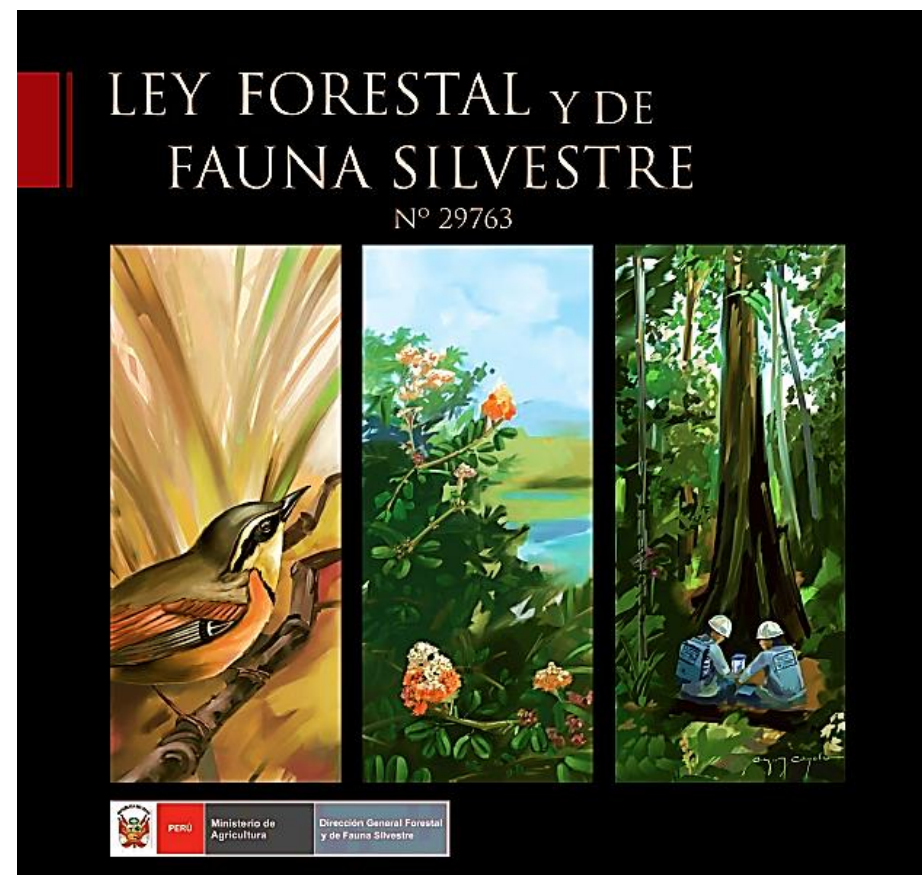
Ley Forestal y de Fauna Silvestre

Ley N° 29763

Título I: Transporte, Transformación, Comercialización y Exportación de Productos Forestales y de Fauna Silvestre

Art. 122.- La exportación de los productos forestales y de fauna silvestre cuyo comercio está regulado es autorizada por el SERFOR con arreglo a las disposiciones sobre la materia.

Las exportaciones de flora no maderable y de fauna silvestre pueden exportarse en estado natural siempre y cuando provengan de áreas de manejo autorizadas, viveros registrados y centros de cría.

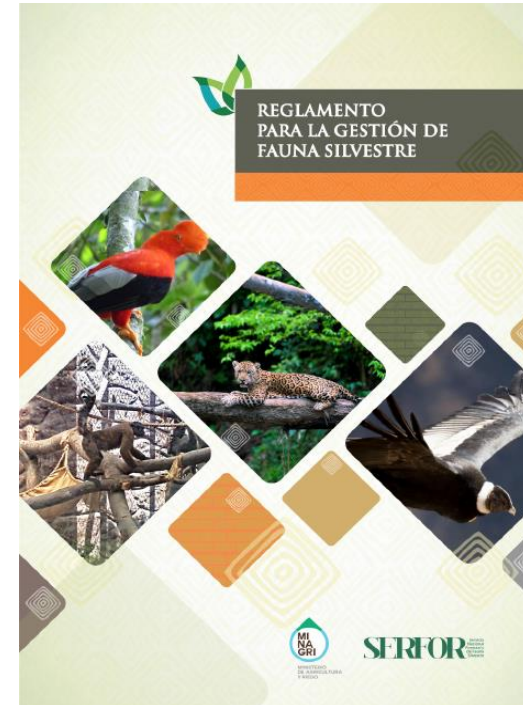


Marco normativo nacional

- ❑ **Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI**, Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre, artículo 157.
- ❑ **Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI**, Reglamento para la Gestión Forestal, artículo 178.

El SERFOR otorga permiso de exportación, importación y reexportación de especímenes, productos y subproductos de fauna silvestre, incluidos los provenientes de ANP del SINANPE, para las especies incluidas en los Apéndices de la CITES. Para la obtención del permiso de exportación el solicitante debe presentar los documentos que amparen el traslado de los productos según la procedencia u origen.

Webinar
Exportador



30 de setiembre del 2015

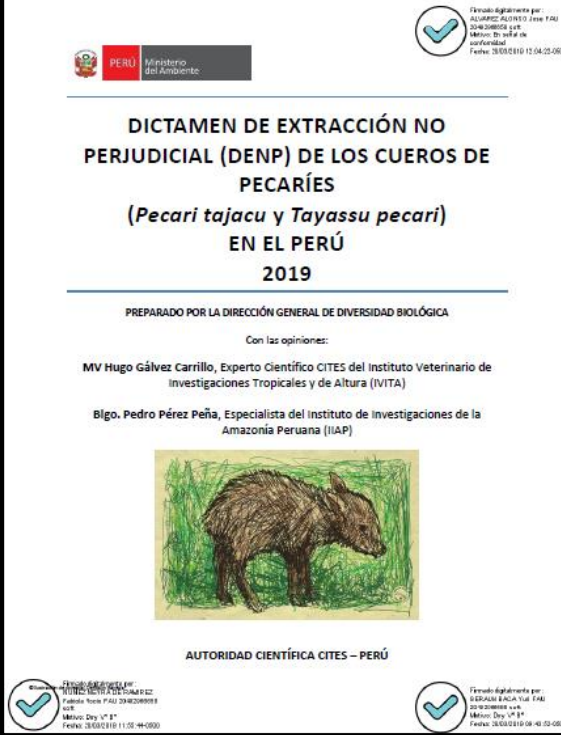
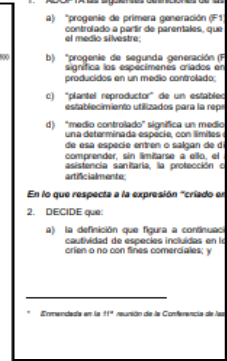
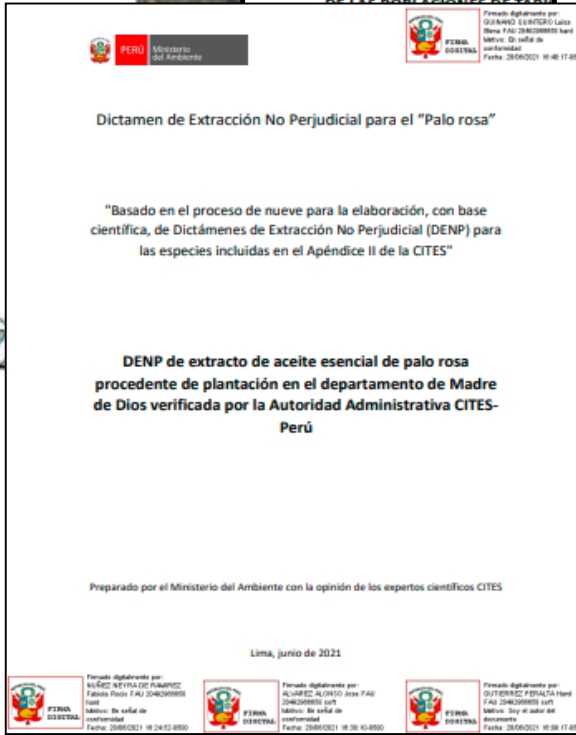
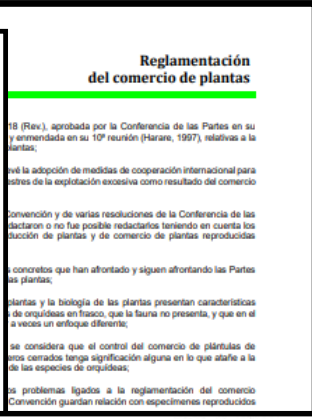
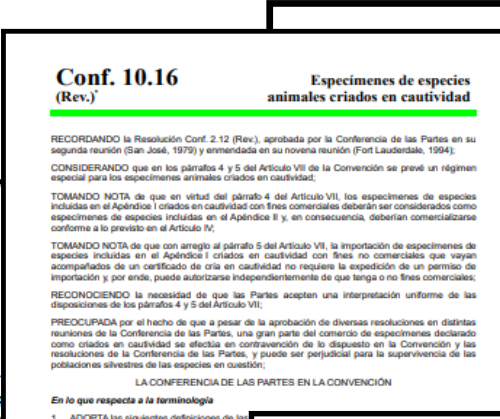
Marco normativo nacional

- ❑ **Decreto Ley N° 21080**, aprueba la “Convención para el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora Silvestre”.
- ❑ **Decreto Supremo N° 030-2005-AG** y modificado por el Decreto Supremo N° 001-2008-MINAM referido al “Reglamento para la Implementación de la Convención Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES) en el Perú”.
- ❑ **Decreto Supremo N 004-2014-MINAGRI**. Categorización de especies amenazadas.
- ❑ **Decreto Supremo N° 043-2006-AG**, del 13 de julio de 2006, aprobó la categorización de especies amenazadas de flora silvestre.
- ❑ **Resolución Suprema N° 002-2014-MINCETUR**, donde se incorporan entidades públicas a la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), entre ellas el MINAGRI, a través de la DGFFS ahora SERFOR.
- ❑ **Decreto Supremo N° 008-2020-MINCETUR**, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30860, Ley de fortalecimiento de la VUCE



Marco normativo internacional

☐ CITES



La **CITES** indica que para conceder y permitir la exportación de cualquier especie incluida en los Apéndices de la CITES (I, II y III), deberá cumplir con los siguientes requerimientos.

1. que una *Autoridad Científica del Estado de exportación* haya manifestado que esa exportación no perjudicará la supervivencia de esa especie;
2. que una *Autoridad Administrativa del Estado de exportación* haya verificado que el espécimen no fue obtenido en contravención de la legislación vigente en dicho Estado sobre la protección de su fauna y flora;
3. que una *Autoridad Administrativa del Estado de exportación* haya verificado que todo espécimen vivo será acondicionado y transportado de manera que se reduzca al mínimo el riesgo de heridas, deterioro en su salud o maltrato”.

“Cumplimiento de la CITES para la emisión del permiso”



Marco normativo internacional

- Manual de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo – IATA



Las normas de la IATA es reconocida y aceptada por la CITES



Las condiciones de transporte verificadas serán

Conf. 10,21 (Rev. CoP16)*

Transporte de especímenes vivos

CONSIDERANDO que en los Artículos III, IV, V y VII de la Convención se estipula que las Autoridades Administrativas deben verificar, antes de conceder permisos de exportación o certificados de reexportación o de exhibición itinerante, que los especímenes serán acondicionados y transportados de manera que se reduzca al mínimo el riesgo de heridas, deterioro en su salud o maltrato;

CONSIDERANDO ADEMÁS que la Convención, en su Artículo VIII, requiere que las Partes hayan verificado que todo espécimen vivo, durante cualquier período de tránsito, permanencia o despacho, sea cuidado adecuadamente, con el fin de reducir al mínimo el riesgo de heridas, deterioro en su salud o maltrato;

TOMANDO NOTA de que el transporte aéreo es el medio preferido para transportar muchos animales y plantas vivos y que existen requisitos especiales para el transporte aéreo;

TOMANDO NOTAADEMÁS de la medida en la cual se utilizarán, en el caso del transporte de animales vivos la Reglamentación para el Transporte de Animales Vivos de la Asociación Internacional para el Transporte Aéreo (IATA) y en el caso del transporte de plantas vivas, la Reglamentación para el Transporte de Mercancías Persecederas de la IATA y que la Reglamentación para el Transporte de Animales Vivos y la Reglamentación para el Transporte de Mercancías Persecederas se modifican todos los años y por ende, responden más rápidamente a las nuevas necesidades;

RECONOCIENDO la necesidad de abordar las cuestiones de transporte de todos los animales vivos;

RECONOCIENDO ADEMÁS que el transporte no aéreo de especímenes vivos de ciertas especies de animales incluidas en los Apéndices puede requerir condiciones de transporte adicionales a las establecidas en la Reglamentación para el Transporte de Animales Vivos de la IATA y en la Reglamentación para el Transporte de Mercancías Persecederas de la IATA, o diferentes de ellas;

ACORDANDO que, para la eficaz aplicación de los Artículos III, IV, V y VII de la Convención, es necesario seguir evaluando periódicamente algunas cuestiones específicas adicionales de transporte, analizando la información y formulando recomendaciones a las Partes sobre medidas correctivas;

RECORDANDO que el párrafo 1 del Artículo XIV permite que cualquier Parte adopte medidas internas más estrictas respecto de las condiciones de transporte de especímenes de especies incluidas en los Apéndices y adopte medidas internas más estrictas que restrinjan o prohíban el transporte de especies no incluidas en los Apéndices;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCION

- ENCARGA al Comité Permanente y a los Comités de Fauna y de Flora que consideren los asuntos relacionados con el transporte de especímenes vivos;
- RECOMIENDA que:
 - las Partes adopten medidas adecuadas para promover la utilización plena y eficaz por parte de las Autoridades Administrativas de la Reglamentación para el transporte de animales vivos de la IATA (para los animales), la Reglamentación para el Transporte de Mercancías Persecederas de la IATA (para las plantas) y las Directrices de la CITES para el transporte no aéreo de animales y plantas vivos para la preparación y el transporte de especímenes vivos y que se señalen a la atención de los exportadores, los importadores, las empresas de transporte, los transportistas, los expedidores de fletes, las autoridades de inspección y las organizaciones y conferencias internacionales competentes para reglamentar las condiciones del transporte por vía aérea, terrestre, marítima y fluvial;
 - las Partes inviten a las organizaciones e instituciones precitadas a formular observaciones sobre la Reglamentación para el transporte de animales vivos de la IATA (para los animales) y el Transporte de Mercancías Persecederas de la IATA (para las plantas) y a ampliarlos para promover su eficacia;

Competencias

(Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI)

Webinar
Exportador



Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre - DGGSPFFS

Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal - DGSPF

Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre -DGSPFS

Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre-DCGPFFS

Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre – ATFFS



Emisión del Permiso CITES



Verificación de los embarques de la exportación

Competencias

(Decreto Supremo N° 030-2005-AG y modificado por el Decreto Supremo N° 001-2008-MINAM)

Webinar
Exportador

Perú - National authorities

Seleccione Parte

Noruega

Omán

Pakistán

Palau

Panamá

Papua Nueva Guinea

Paraguay

Perú

AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS

AUTORIDADES CIENTÍFICAS

ENFORCEMENT FOCAL POINTS

For terrestrial wild species of flora and fauna, including South American wild species of camelidae / Espèces terrestres de flora y fauna silvestres, incluyendo especies silvestres de camelidos sudamericanos / Espèces de la flore et de la faune terrestres, y compris les espèces sauvages de camélidés sud-américains

1. Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre — SERFOR

Ministerio de Agricultura y Riego

Teléfono: +51 (1) 225 90 05

Websites: <http://www.serfor.gob.pe>

Dirección postal

Av. Javier Prado Oeste 2442, Orrantia
LIMA 17

- Jessica María Gálvez-Durand Besnard, Directora, Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre terrestre, jgalvez@serfor.gob.pe

- Karina Santti Sánchez, Especialista, Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre terrestre, ksantti@serfor.gob.pe

- Isela del Carmen Arce Castañeda, Directora (e), Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal, iarce@serfor.gob.pe

Last update: 12 Noviembre 2020

<https://cites.org/esp/parties/country-profiles/pe/national-authorities>



SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

Mariela Del Aguila Urquia

Dirección de Gestión Sostenible del
Patrimonio Forestal

Especialista en Aprovechamiento y
Trazabilidad de Flora

Seminarios Virtuales Miércoles
del Exportador

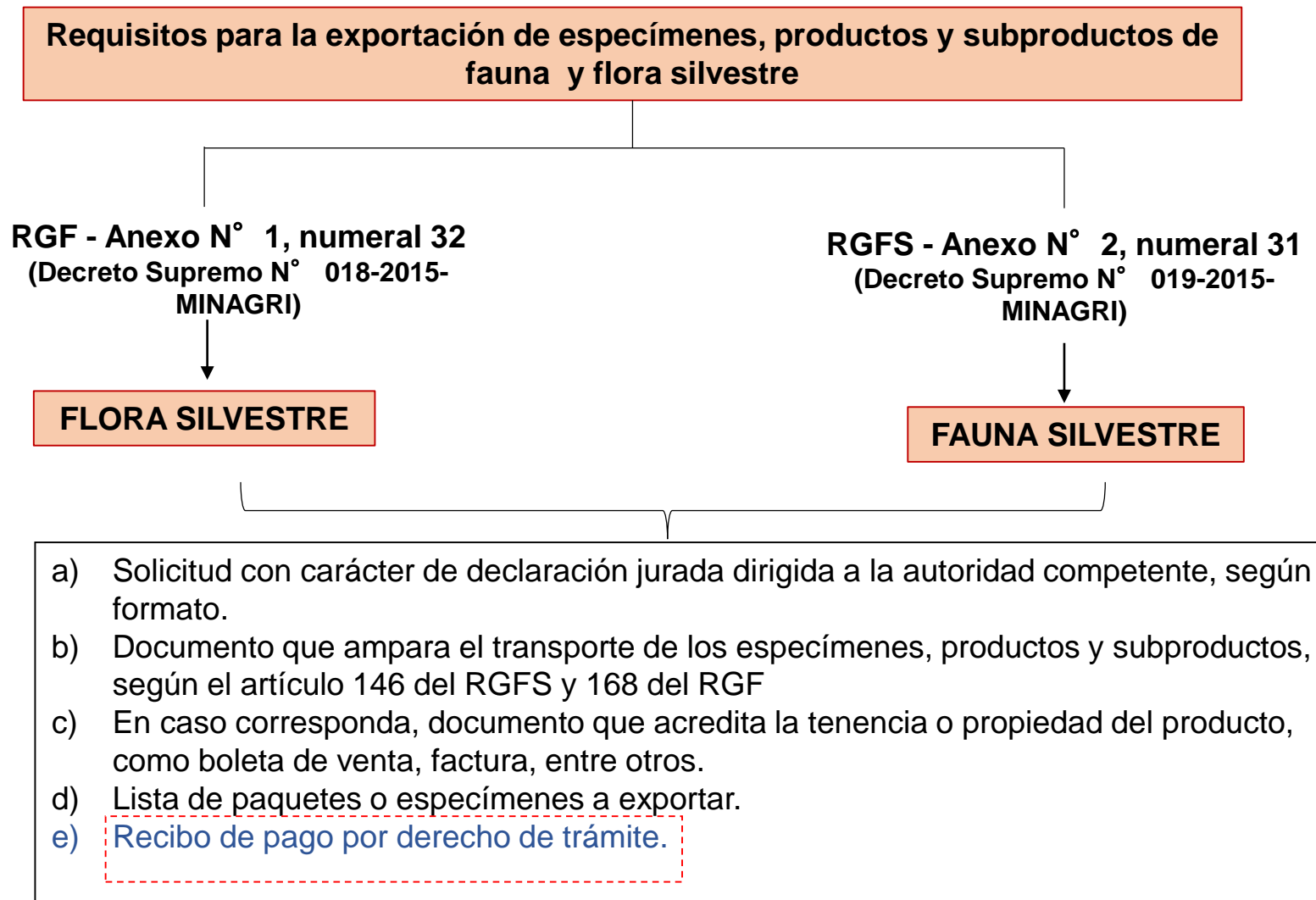
**Procedimiento para
la emisión del
permiso CITES**

A landscape photograph showing a hillside covered with numerous agave plants. The sky is bright blue with scattered white clouds. The foreground is rocky and sparsely vegetated. The text '03' is overlaid in large white font on the left side of the image.

03

**Exportaciones de fauna y flora silvestre (CITES)
con fines comerciales**

Requisitos para la emisión del permiso CITES



Requisitos para la emisión del permiso CITES

Requisito a): Solicitud

- El trámite para el otorgamiento de un Permiso CITES, se gestiona a través de una plataforma digital denominada Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE.
- La solicitud será reemplazada por un formulario virtual del sistema y puede ser realizado por una persona natural o jurídica.

The screenshot shows the VUCE website interface. At the top, there is a navigation bar with the VUCE logo, the Peruvian coat of arms, and the text 'Ministerio del Comercio Exterior y Turismo'. Below this, there are links for 'Nosotros', 'Normatividad', 'Servicios', 'Red Informativa', 'Canal de aprendizaje', and 'Proyecto Vuce 2.0'. A search bar and a 'Ingresar a la VUCE' button are also visible. The main content area features a large image of a port with the text 'Bienvenido a la VUCE' and 'Un solo punto de acceso para sus operaciones de comercio exterior.' Below this, there is a 'Continuar leyendo' button. To the right, there is a 'Comunicados' section with a list of recent updates. Below the main content, there is a section titled 'Componentes del sistema VUCE' which lists various services under three categories: 'COMERCIO EXTERIOR', 'PORTUARIO', and 'ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES'. Each category has several sub-services with icons and brief descriptions.

<https://www.vuce.gob.pe/>

- Plataforma única
- Sistema integrado
- Plataforma de alta disponibilidad (24 x 7)
- Trazabilidad de los trámites
- Notificaciones electrónicas
- Optimización de recursos
- Interoperabilidad con ADUANA
- Aplicación móvil

Beneficios

Requisitos para la emisión del permiso CITES

Requisito b): Transporte

- Para especímenes provenientes de zocriaderos, el documento que ampara el transporte es la “**Guía de remisión**”
- Para plantas provenientes de viveros el documento que ampara el transporte es la “**Guía de remisión**”.
- Para especímenes provenientes de Áreas de Manejo de Fauna Silvestre fuera de ANP, el documento que ampara el transporte es la “**Guía de Transporte de fauna Silvestre**”.
- Para productos forestales maderable y no maderables que proviene de concesiones forestales, permisos de aprovechamiento forestal y plantaciones de especies CITES, el documento que ampara el transporte es la “**Guía de Transporte Forestal**”.

GUÍA DE TRANSPORTE FORESTAL

COPEFOR
COMPAÑIA PERUANA FORESTAL S.A.
R.U.C. 2019968935
CARRETERA FERNANDO BELLAUNDE TERRY KM. 467
TELEF. 848-29488 - BOJIA

(1) N° 22- Nº 000077

(2) Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre: Maynas

(3) Fecha de Expedición: 05/04/2017 (4) Fecha de Vencimiento: 05/04/2018

(5) Fecha del Recibo: 05/04/2017

(6) Fecha de Vencimiento: 25-01-21

(7) Origen del recurso:
 Concesión Permiso Autorización Bosque local
 Distribución Cambio de Uso Plantación Plan de Manejo Concesionado
 Otros

(8) N° de Registro: 05-05-03

(9) Nombre completo del Titular: COPEFOR Representante legal: ALBERTO VARGAS CHASCO

(10) N° Resolución: 005-2017-GRM/AGP/BOJIA

(11) Plan de Manejo (Tipo): PL

(12) Departamento: Maynas

(13) PROPIETARIO DEL PRODUCTO: DOMINIO PERUANA FORESTAL S.A. (14) DNI N°: 714061

(15) RUC N°: 2019968935

(16) Dirección: Carretera Fernando Bellaunde Terry Km. 467 Bojia

(17) Departamento: Maynas (18) Prov.: Maynas (19) Distrito: Bojia

(20) Tipo de Comprobante de Compra y venta: Compra (21) N° de comprobante: 001-000000

(22) DESTINATARIO: Amazon Wild Export Import S.R.L. (23) DNI N°: 714061

(24) RUC N°: 20601939102 (25) Dirección: Carretera Zungarococha Km. 1 Loreto

(26) Departamento: Loreto (27) Prov.: Loreto (28) Distrito: Loreto

(29) Tipo de Transporte: Terrestre (30) Plazas N°: 001-000000

(31) Tipo de Vehículo: Camión (32) Constructor: Nissan

(33) Licencia de Conducir N°: 47210906 (34) DNI N°: 714061

(35) Lista(s) de tasas N°: 000000

(36) N° GTF de origen: 000000

(37a) Nombre Científico: Taricaya (Podocnemis unifilis) (37b) Nombre Común o comercial: Taricaya (37c) Tipo de producto: Carapacha

(37d) Forma de empaque o presentación del producto: Carapacha (37e) Cantidad: 2000 (37f) Unidad de medida: Carapacha (37g) Total: 2000

(37h) Descripción: Carapacha de Taricaya (Podocnemis unifilis) de la Concesión 20-66996-2016-F2-P1 al 20-68995-2016-F2-PU

(38) Fecha de inicio del traslado: 21 de Abril del 2017

(39) Nombre y sello del emisor: COPEFOR

(40) Nombres y Apellidos del emisor: LUIS SALDARÑA FASOLI

(41) Firma y sello del emisor: LUIS SALDARÑA FASOLI

(42) Nombres y Apellidos del destinatario: AMAZON WILD EXPORT IMPORT S.R.L.

(43) Firma y sello del destinatario: AMAZON WILD EXPORT IMPORT S.R.L.

(44) Nombres y Apellidos del destinatario: ILIAN ALBERTO RUIZ ANGUI

(45) Firma y sello del destinatario: ILIAN ALBERTO RUIZ ANGUI

(46) Nombres y Apellidos del destinatario: SANTIAGO ALVAREZ COBLENTE

(47) Firma y sello del destinatario: SANTIAGO ALVAREZ COBLENTE

(48) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(49) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(50) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(51) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(52) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(53) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(54) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(55) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(56) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(57) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(58) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(59) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(60) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(61) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(62) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(63) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(64) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(65) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(66) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(67) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(68) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(69) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(70) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(71) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(72) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(73) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(74) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(75) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(76) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(77) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(78) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(79) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(80) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(81) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(82) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(83) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(84) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(85) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(86) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(87) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(88) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(89) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(90) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(91) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(92) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(93) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(94) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(95) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(96) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(97) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(98) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(99) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

(100) Nombres y Apellidos del destinatario: DESTINATARIO

Requisitos para la emisión del permiso CITES

Requisito c): Tenencia Legal

- En el caso que el propietario del zocriadero sea el solicitante exportador, sólo deberá presentar las Actas de Nacimiento.
- Si el solicitante exportador es un tercero (comprador) además de adjuntar las Actas de Nacimiento, deberá presentar la factura por la transacción realizada, la cual será emitida por el propietario del zocriadero o por los grupos organizados. En dicho documento se deberá detallar lo solicitado a exportar (especie, cantidad y codificación asignada).
- En los productos forestales maderables y no maderables en caso corresponda debe presentar boleta de venta, factura, entre otros.

PISCIGRANJA ZOCRIADERO CENCRIREFAS S.R.L.
Carretera Zungarococha Km. 1.5
Cel.: 965-624878 R.P.M. *386470 / Cel.: 965-858227 R.P.M. *171160
Loreto - Maynas - San Juan Bautista

R.U.C. 20528321101
FACTURA
0001- Nº 000277

Señor(es): Amazon Wild Export Import E.I.R.L.
Dirección: Calle Oriente # 257
R.U.C.: 20601979102 Guía Rem. 0001-000025 San Juan 21 de Abril del 2017

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	VALOR VENTA
2000	Taricayas (Podocnemis unifilis) de la Codificación 2c-66996-2016-F2-PU al 2c-68995-2016-F2-PU	\$ 3.00	\$ 6000.00

Son: Seis mil y 00/100 Dolares Americanos Nuevos Soles

"BIENES TRANSFERIDOS EN LA AMAZONIA PARA SER CONSUMIDOS EN LA MISMA"
"SERVICIOS PRESTADOS EN LA AMAZONIA"
S.E.O.

CANCELADO
San Juan, 21 de Abril del 2017

SUB-TOTAL \$ 6000.00
I.G.V. —
TOTAL S/ \$ 6000.00

USUARIO

CABALLERO
R.U.C. 20541295993
Calle Moore N° 918 - Tel.: 22-1546
Serie 0031 - del 257 al 330
Aut. 0916077123 - FI 130112015

R.U.C. 20493631501
FACTURA
0001- Nº 000053

E.I.R.L.
San Juan Bautista
Fecha 03 de Noviembre del 2016

DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	VALOR TOTAL
mis Unifilis)	5.50	168,008.50

Son: Ciento sesenta y ocho mil ochenta y 00/50 Nuevos Soles

"BIENES TRANSFERIDOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN LA AMAZONIA PARA SER CONSUMIDOS EN LA MISMA"
S.E.O.

CANCELADO
Fecha 03 de 11 del 2016

SUB-TOTAL S/ 168,008.50
I.G.V. ()
TOTAL S/ 168,008.50

USUARIO

LA BUENA IMAGEN
J. Palomino P. 57
RUC: 20493631501 - Tel.: 24-3085
SERIE 0001 del 001 al 0100
Aut. 0916077123 - FI 1000015

procedimiento de una RNP5 de la fuerza
"YANA YACU PUCATE" del grupo de manejo
"APPA LOS TIBLES" con código de identificación
num: 55,763 - 86,309.

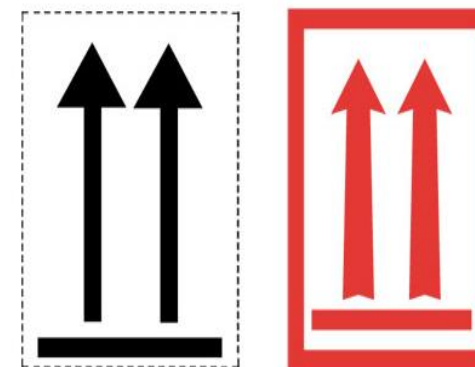
Requisitos para la emisión del permiso CITES

Requisito d): Lista de paquetes o especímenes a exportar

- La información descrita en el Packing List, deberá detallar aspectos tales como material, contenedor, medidas, cantidad de individuos por contenedor, etc. para lo cual deberá tomar en cuenta lo regulado en los siguientes dispositivos:
 - ✓ *Las normas establecidas en la **Asociación Internacional de Transporte Aéreo – IATA**,*
 - ✓ *Los criterios establecidos en la **Ley de Protección y Bienestar Animal**, Ley N° 30407.*
- Por otro lado, la información requerida será considerada como declaración jurada, cuya verificación se realizará al momento del embarque por la Autoridad competente, quien determinará si cumplen con las condiciones adecuadas para su transporte.



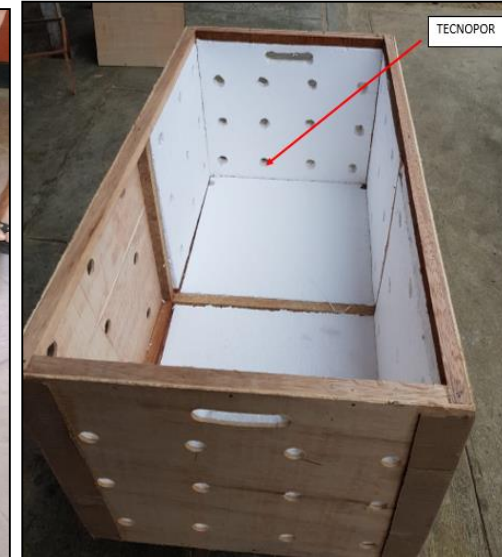
Etiquetas “animales vivos”



Etiqueta que señala la posición en la que debe estar colocada la caja

Requisitos para la emisión del permiso CITES

Transporte para “taricayas”



Modelo de contenedor individual



Modelo de contenedor de compartimientos múltiples

Requisitos para la emisión del permiso CITES

Transporte para “camaleón cabeza roja”



Capítulo CR41: Requisitos Específicos para lagartos y tuátaras (que incluye a los camaleones cabeza roja)

Requisitos para la emisión del permiso CITES

Webinar
Exportador

Para fibra

(sucia, predescerdada, descerdada, lavada).

- 1.Registro de Captura y Esquila (fibra sucia) o Certificado de Inscripción en el RUCSSP (fibra predescerdada, descerdada, lavada)
- 2.Guías de transporte del producto a exportar, según corresponda
- 3.Documento que acredite la transferencia de la fibra de vicuña, de corresponder
- 4.Recibo de pago por derecho de trámite (S/. 406.00).

Se requiere realizar inspección ocular de fibra de vicuña



Requisitos se encuentran estipulados en el TUPA de SERFOR vigente aprobado por Decreto Supremo N^o 001-2016-MINAGRI (procedimiento 8)

<https://www.serfor.gob.pe/portal/permisos-de-exportacion-cites-para-fibra-de-vicuna-y-sus-productos>

El RCYE es el documento que acredita el origen legal de la fibra de vicuña y que esta ha sido obtenida de animal esquilado vivo. Es emitida por los GORES



Requisitos para la emisión del permiso CITES

Webinar
Exportador

Para productos
(hilo, telas y prendas).

1. Certificado de Inscripción en el RUCSSP*
2. Recibo de pago por derecho de trámite (S/. 78.00)

*Registro Único de Camélidos Sudamericanos Silvestres del Perú"

Para la exportación de telas y prendas **deberán contar con la marca VICUÑA PERU o VICUÑA PERU – ARTESANIA**, según el caso, la cual es otorgada a las empresas transformadoras y comercializadoras de productos de vicuña, mediante Convenio Específico suscrito entre la empresa que realiza la transformación de la fibra de vicuña y el SERFOR.

El Certificado de inscripción en el RUCSSP es el documento que acredita el origen legal del producto a exportar y la trazabilidad en los procesos de limpieza y transformación del mismo
Es emitido por la DGSPFS



<https://www.serfor.gob.pe/portal/permisos-de-exportacion-cites-para-fibra-de-vicuna-y-sus-productos>

prom
perú



04

Pasos para ingresar la solicitud a la VUCE

1. AUTENTICACIÓN



Usuario con RUC



Formulario de autenticación para usuario con RUC. Incluye campos para RUC, Usuario y Contraseña, un botón de "Entrar", y opciones de "Recuérdame" y "Si olvidaste tu usuario y/o contraseña solicitalos desde SUNAT Virtual".



Usuario con DNI



Formulario de autenticación para usuario con DNI. Incluye campos para DNI y Contraseña, un botón de "Entrar", y opciones de "Recuérdame" y "Si olvidaste tu contraseña solicitala desde SUNAT Virtual".

2. SELECCIÓN DE LA ENTIDAD



Nueva solicitud

Búsqueda

Busca por TUPA, Formato o Palabra Clave

Selecciona la Entidad a la que harás tu Solicitud

 DIGEMID Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas	 DIGESA Dirección General de Salud Ambiental	 IPEN Instituto Peruano de Energía Nuclear	 MTC Ministerio de Transportes y Comunicaciones	 PRODUCE Ministerio de la Producción
 SANIPES Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	 SENASA Servicio Nacional de Sanidad Agraria	 SERFOR Servicio Forestal y de Fauna Silvestre	 SUCAMEC Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad	 MINEM Ministerio de Energía y Minas
 AGN Archivo General de la Nación	 BNP Biblioteca Nacional del Perú	 MINAGRI Ministerio de Agricultura y Riego	 MINAM Ministerio del Ambiente	 DIRESA TACNA Dirección Regional de Salud Tacna

3. SELECCIÓN DEL TRAMITE

TUPA	FORMATO	NOMBRE DEL FORMATO
34	DGF002	Permiso para importacion o re-exportación de flora y fauna silvestres
35	DGF002	Permiso de exportación de productos de Flora y Fauna Silvestre (excepto CITES para fibra de vicuña y sus productos)
8	DGF003	Permiso(s) de exportación CITES para fibra de vicuña y sus productos.
9	DGF001	Autorización para el establecimiento de centros de transformación primaria, lugares de acopio, depósitos y centros de comercialización de productos en estado natural o con transformación primaria.



4. PREPARACIÓN DE LA SOLICITUD

DGF002 - Permiso de exportación de productos de Flora y Fauna Silvestre (TUPA: 35)

Mensajes
La información ha sido grabada con éxito.
Falta ingresar datos del Detalle.
Ingresar al menos un Producto.
Adjuntar por lo menos la Documentación Obligatoria.

Campos para llenar datos **Campo para adjuntar documentos**

DATOS DE LA SOLICITUD

Número de Solicitud: Fecha de Registro: Fecha de Actualización:

Datos del Solicitante **Detalles** **Productos** **Guía de Transporte o Saldo** **Requisitos Adjuntos**

DATOS DEL SOLICITANTE

Tipo de Documento:	RUC	Número de Documento:	10438612365
Apellidos y Nombres:	CONTRERAS CARITAS JULIO NARCISO		
Departamento:	APURIMAC		
Provincia:	ABANCAY		
Distrito:	ABANCAY		
Domicilio Legal o Dirección:	AV. PANAMERICANA NRO. D-15 (COSTADO DE LLANTERIA FAM CONTRERAS) APURIMAC ABANCAY ABANCAY		
Referencia:			
Teléfono:	-	Celular:	
Correo Electrónico:	-		Fax:

Estos datos aparecen por defecto, ya que el sistema de la VUCE esta conectado con la SUNAT

Aquí se llenan los datos del solicitante y el destino de las muestras a exportar

En esta opción se indica el tipo de muestra a exportar, así como la cantidad solicitada

Se indicará el número de Autorización y/o Contrato

Aquí únicamente se adjuntan los requisitos establecidos por la institución según el procedimiento elegido (comercial, científico, difusión cultural o búsqueda de mercado)

5. ENVIO DE LA SOLICITUD

DATOS DE LA SOLICITUD

Número de Solicitud: 2020765315 Fecha de Registro: 06/12/2020 16:23:06 Fecha de Actualización: 06/12/2020 16:23:06

Transmitir Crear Modificación Más Información Regresar

Datos del Solicitante Detalles Productos Guía de Transporte o Saldo Requisitos Adjuntos

DOCUMENTOS A ADJUNTAR

OBLIGATORIO	DESCRIPCIÓN	ADJUNTOS
Si	Documento que ampare el transporte de los especímenes, productos, subproductos de acuerdo al artículo 168° DS018-2015-MINAGRI (Flora) y 146° DS019-2015-MINAGRI (Fauna)	0
No	En caso corresponda, documento que acredite la tenencia o propiedad del producto como boleta de venta, factura, entre otros.	0
Si	Lista de paquetes o lista de especímenes	0

6. PAGO DEL TRAMITE

Al buzón electrónico le llegará el monto de la tasa que debe cancelar y un código para identificar el pago.



Pago electrónico



Banco Comercial

7. SEGUIMIENTO

A través de la VUCE, podrá rastrear y monitorear la evolución del trámite y conocerá las etapas por las que ya ha pasado. Asimismo, mediante el buzón electrónico de la VUCE, el responsable de su expediente estará permanente comunicado. Esto permite que cualquier observación sea subsanada rápidamente con solo modificar o añadir la información o documentación requerida.

Busca por Borrador o SUCE

SUCE ▼ 2020499891 ✕ 🔍 BUSCAR

Información general

Entidad:	SERFOR
TUPA:	35
Formato:	DGF002
Nombre:	Permiso de exportación de productos de Flora y Fauna Silvestre (excepto CITES para fibra de vicuña y sus productos)
Solicitud:	2020621150
SUCE:	2020499891
Fecha de creación:	15/10/2020 11:18

Seguimiento

1
2
3
4

📄

BORRADOR

ENVIADO

📄➔

CON SUCE

CON EXPEDIENTE

SUCE: 2020499891

📄🔍

EN EVALUACIÓN


RESUELTO

Expediente: 00015955 - 2020

📄


CONCLUIDO

APROBADO



8. EMISIÓN DEL PERMISO

Una vez que el trámite ha sido resuelto por la Autoridad, el usuario recibe un archivo digital e información del documento autorizante (Permiso CITES) con el cual puede completar sus trámites aduaneros de importación.

VUCE  Hoja Resumen del Documento Resolutivo

NÚMERO DE DR
2020490859
Código Consulta: 76228658

DATOS DEL TRÁMITE
Entidad: SERFOR
TUPA: 35 Permiso de exportación de productos de Flora y Fauna Silvestre (excepto CITES para fibra de vicuña y sus productos)
Formato: DGF002 - Permiso de exportación de productos de Flora y Fauna Silvestre (excepto CITES para fibra de vicuña y sus productos)


SUCE: 2020494578 Expediente de Entidad: 00015944 - 2020 Fecha: 13/10/2020

DATOS DEL SOLICITANTE
Tipo de Documento: RUC Nro. Documento: 20520875469
Nombres y Apellidos: MAPA DEL COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MAPCOM S.A.C.
Domicilio Legal: JR. ISMAEL BIELICH NRO. 705 DPTO. SIO URB. PROLONGACION BENAVIDES LIMA
Departamento: LIMA
Provincia: LIMA
Distrito: SANTIAGO DE SURCO
Referencia:
Teléfono: - Celular: - Fax: -
Correo electrónico: -

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL
Representante Legal: LEON CHOK KAN SEN

CONSULTA DE DOCUMENTO RESOLUTIVO

Número de RUC: 20604424730
Número de DR: 2020135454

No soy un robot 

reCAPTCHA
Privacidad - Términos

BUSCAR

Nombre archivo	Descargar
20 PE 003211SP.pdf	Descargar
_VUCE_HojaResumen_DR_2020135454_.pdf	Descargar

CITES CONVENTION ON INTERNATIONAL TRADE IN ENDANGERED SPECIES OF WILD FAUNA AND FLORA

PERMIT/CERTIFICATE No. _____ Original

EXPORT RE-EXPORT IMPORT OTHER

2. Valid until _____

3. Signature of the applicant _____

4. Name, address, telephone and country of Management Authority _____

5. Species of specimen _____

6. Quantity of specimen (see instructions) _____

7. Date of issue _____

8. Date of expiry _____

9. Date of re-issuance _____

10. Date of cancellation _____

11. Date of transfer _____

12. Date of re-issuance _____

13. Date of re-issuance _____

14. Date of re-issuance _____

15. Date of re-issuance _____

16. Date of re-issuance _____

17. Date of re-issuance _____

18. Date of re-issuance _____

19. Date of re-issuance _____

20. Date of re-issuance _____

21. Date of re-issuance _____

22. Date of re-issuance _____

23. Date of re-issuance _____

24. Date of re-issuance _____

25. Date of re-issuance _____

26. Date of re-issuance _____

27. Date of re-issuance _____

28. Date of re-issuance _____

29. Date of re-issuance _____

30. Date of re-issuance _____

31. Date of re-issuance _____

32. Date of re-issuance _____

33. Date of re-issuance _____

34. Date of re-issuance _____

35. Date of re-issuance _____

36. Date of re-issuance _____

37. Date of re-issuance _____

38. Date of re-issuance _____

39. Date of re-issuance _____

40. Date of re-issuance _____

41. Date of re-issuance _____

42. Date of re-issuance _____

43. Date of re-issuance _____

44. Date of re-issuance _____

45. Date of re-issuance _____

46. Date of re-issuance _____

47. Date of re-issuance _____

48. Date of re-issuance _____

49. Date of re-issuance _____

50. Date of re-issuance _____

51. Date of re-issuance _____

52. Date of re-issuance _____

53. Date of re-issuance _____

54. Date of re-issuance _____

55. Date of re-issuance _____

56. Date of re-issuance _____

57. Date of re-issuance _____

58. Date of re-issuance _____

59. Date of re-issuance _____

60. Date of re-issuance _____

61. Date of re-issuance _____

62. Date of re-issuance _____

63. Date of re-issuance _____

64. Date of re-issuance _____

65. Date of re-issuance _____

66. Date of re-issuance _____

67. Date of re-issuance _____

68. Date of re-issuance _____

69. Date of re-issuance _____

70. Date of re-issuance _____

71. Date of re-issuance _____

72. Date of re-issuance _____

73. Date of re-issuance _____

74. Date of re-issuance _____

75. Date of re-issuance _____

76. Date of re-issuance _____

77. Date of re-issuance _____

78. Date of re-issuance _____

79. Date of re-issuance _____

80. Date of re-issuance _____

81. Date of re-issuance _____

82. Date of re-issuance _____

83. Date of re-issuance _____

84. Date of re-issuance _____

85. Date of re-issuance _____

86. Date of re-issuance _____

87. Date of re-issuance _____

88. Date of re-issuance _____

89. Date of re-issuance _____

90. Date of re-issuance _____

91. Date of re-issuance _____

92. Date of re-issuance _____

93. Date of re-issuance _____

94. Date of re-issuance _____

95. Date of re-issuance _____

96. Date of re-issuance _____

97. Date of re-issuance _____

98. Date of re-issuance _____

99. Date of re-issuance _____

100. Date of re-issuance _____

05

Permiso CITES



Permiso CITES

- Los documentos CITES están normalizados en cuanto a:
 - formato
 - lenguaje y terminología
 - información
 - plazo de validez
 - procedimientos de expedición
 - procedimientos de autorización

The image shows a CITES permit form with two circles highlighting specific sections. The orange circle highlights the 'FORMULARETTITEL No.' field and the 'EXPORT' options (EXPORT, RE-EXPORT, IMPORT, OTHER). The blue circle highlights the 'VALIDITY PERIOD' section, which includes fields for 'VALIDITY PERIOD (DATE)', 'ISSUANCE DATE', and 'EXPIRES ON'. The form is titled 'CONVENTION ON INTERNATIONAL TRADE IN ENDANGERED SPECIES OF WILDLIFE AND PLANTS' and includes various fields for species, origin, and destination.

"Al expirar el período de validez de los 6 meses, el permiso se considera nulo y sin fuerza legal alguna"

Los permisos de exportación sólo tendrán validez durante un período de **no más de 6 meses** a partir de la fecha en que fueron expedidos

Trazabilidad en el Puesto de Control (CITES)

PERMISO/CERTIFICADO CITES N° P00 000988 /SP Original

EXPORTACIÓN
 REEXPORTACIÓN
 IMPORTACIÓN
 OTRO

2. Válido hasta el: 27/11/2016

3. Importador (nombre y dirección): LORO PIANA SPA. Corso Rolando 10.13017 Quaroná (Vercegli)

4. Exportador/reexportador (nombre, dirección y país): ALMAR DEL PERÚ S.R.L. Calle Juvenal Denegri N° 265, Urb. Santa Catalina La Victoria, Lima - PERÚ

5. País de la importación: ITALIA

6. Nombre, dirección, sello/número nacional y país de la Autoridad Administrativa: Avonida 7 N° 220, Miraflores Alto - La Molina, Lima 12 PERÚ Calle Diecisiete N° 305 (Los Petirrojos) Urbanización El Palomar - San Isidro Lima 27 PERÚ

7.8. Nombre científico (género y especie) y nombre común del animal o planta: Vicia vicia vicia Fibra Predecordada II-W 152.595 Kgs.

9. Descripción de los especímenes: incluya las marcas o los números de identificación (edad/sexo, si vivos)

10. Apéndice y origen (-verse al donso)

11. N° de especímenes (incluya la unidad de medida)

11a. Total exportado/Cupo

12. País de origen * Permisos N°. Fecha. 12a. País de la última reexportación Certificado N°. Fecha. 12b. N° del establecimiento ** o fecha de adopción ***

13. Permisocertificado expedido por: M.V. JESSICA GÁLVEZ - DURAND BESNARD AUTORIDAD ADMINISTRATIVA CITES - PERÚ

15. Conocimiento de embarque/carta de porte aéreo N°: A.I.O. N° 263. 2016. SERFOR (DIR) MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-DCGPPFFS

Ing. Rudy Ernesto Tapia Ruiz DNI: 08875383 CIP: 68543

Fecha: 04-10-2016

Contactos para solicitar inspecciones:

- ✓ Celular :999760909
- ✓ Correo: controlexportaciones@serfor.gob.pe

Aprobación de la exportación (casilla 14 y 15):

- ✓ Verifica la vigencia del permiso.
- ✓ Verifica estampilla y sellos.
- ✓ Verifica la especie y cantidad de especímenes a exportar.

Acta Inspección Embarque.
Puesto de control.
Fecha de exportación.
Firma y sello.

PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la consolidación del Mar de Grau"

ACTA DE INSPECCION OCULAR DE EMBARQUE N° 253...-2016-SERFOR-DGGSPFFS-DCGPPFFS

En Los Alamos de Talma el 04 de octubre del 2016, a las 11:50 horas, se dio inicio a la inspección ocular de un embarque de:

Exportación Importación Re-exportación

I. DATOS GENERALES:
Exportador: ALMAR DEL PERU S.R.L.
Importador: LORO PIANA SPA País: Italia
PERMISO N° 000988 ESTAMPILLA N° 1501333 VÁLIDO HASTA: 27/11/2016
ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE Incluidas en los Apéndices CITES SI NO
Guía Aérea N° LIM.000.6925 Valor FOB 9.626.627,75

II. RESULTADOS (Mayor número de columnas al reverso)
Se constató que el embarque inspeccionado corresponde a lo siguiente:
Van 152.595 Kg. Fibra predecordada de Vicia vicia vicia

III. OBSERVACIONES: Van 05 bultos empacados en cajas de cartón

Siendo las 11:05 horas, se da por finalizada la inspección ocular y en señal de conformidad firmamos a continuación:

POR SERFOR DGGSPFFS-DCGPPFFS
Ing. Rudy Ernesto Tapia Ruiz DNI: 08875383 CIP: 68543

POR USUARIO
COMERCIO INTEGRAL S.A.C. COD: 7323 LUIS MORENO GONZALES DNI: 73613490 EXPORTACIONES 933000839

Webinar Exportador



Lizeth N. Cayo Rodriguez
Mariela Del Águila Urquia

Dirección General de Gestión
Sostenible del Patrimonio
Forestal y de Fauna Silvestre

lcayo@serfor.gob.pe
mdelaguila@serfor.gob.pe

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

Seminarios Virtuales Miércoles del Exportador

Preguntas y Respuestas